

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL Obispado de Astorga.

SALE ESTE PERIODICO TODOS LOS SABADOS.— *Se suscribe en esta ciudad en la redaccion del mismo y casa de los SS. Gullon y Prieto: en Leon en la de los SS. Viuda e Hijos de Miñon.*— Precio 30 rs. al año, 7 y medio por trimestre franco de porte.

CS EL DOCTOR DON BENITO FORCELLEDO, Y TUERO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA OBISPO DE ASTORGA, CABALLERO DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III, CAPELLAN DE HONOR Y PREDICADOR DE S. M., &

A todos los fieles de nuestra amada diócesis salud y paz en N. S. J. C.

Un año cumple ahora, amados diocesanos, que os dirigíamos nuestra voz paternal exortándoos encarecidamente a la reforma de las costumbres, a la santificación de las fiestas, al cumplimiento de los preceptos de la Iglesia, nuestra Madre, a la educación cristiana de vuestros hijos, y á la detestacion de la usura y de los escándalos, que con dolor sabíamos eran demasiado notables

y frecuentes en algunos pueblos de nuestra diócesis.

En la Santa Visita que despues emprendimos, y continuamos sin interrupcion por espacio de mas de siete meses, no hemos cesado de levantar nuestra voz contra estos y otros desórdenes, que la calamidad de los tiempos y la malicia de los hombres habian ocasionado en algunas partes. Nos cabe el consuelo, y por ello damos humildes gracias al Señor, de que nuestras exortaciones, escuchadas con docilidad y respeto en todos los pueblos que recorrimos, no han sido infructuosas y perdidas.—Tambien confiamos que no lo serán, y que las acogereis con la misma docilidad, ahora que os dirigimos nuestra voz pastoral sobre una materia importantísima para la salvacion de vuestras almas. Os la dirigimos, amados hijos nuestros, para preveniros contra un es-

De católicos blasonan también ellos, al mismo tiempo que impugnan con sus escritos las venerandas doctrinas y prescripciones de la Santa Iglesia Católica nuestra Madre, y deshonran al cuerpo entero de sus maestros y doctores. ¿Cómo comprenderán algunos el catolicismo? Debe figurárseles sin duda, que cualquiera puede ser tenido y reputado por católico verdadero con solo haber recibido el sagrado carácter de tal en el Bautismo, aunque solo le recibiese para después envilecerle y profanarle. No, amados hijos nuestros, no, no son verdaderos católicos los que combaten las doctrinas de la Iglesia y sostienen y publican errores condenados por ella. No son verdaderos católicos los que menosprecian ó no cumplen sus preceptos. No son verdaderos católicos los que desconocen la autoridad de sus pastores, y su competencia para censurar y prohibir la lectura de los libros ó periódicos que reconozcan ser perjudiciales á las buenas costumbres. No son por último verdaderos católicos los que enseñan la inmoralidad y la propagan con abominables escritos. Los verdaderos católicos se dan á conocer por sus obras, como se conoce el árbol por el fruto que produce. *Ex fructibus eorum cognoscetis eos.*

La suposición absurda de que los Obispos, al condenar tales escritos, obran por un fin político, suposición de la que se burlan en su interior los mismos que la inventan, es á todas luces tan ridícula, que se la daría una importancia que no

merece si formalmente se la impugnára. Está muy lejos de nuestro ánimo prohibir ni condenar las doctrinas ni las tendencias políticas de ningún periódico. Solo prohibimos y condenamos las producciones inmorales, los escritos impios y anticatólicos, la provocación de las pasiones, y el libertinage y el cinismo que respiran algunos de ellos como la novela de *Eloísa y Abelardo*, y muy especialmente las *Cartas ineditas* que contiene, y que ha publicado el *Clamor* en sus folletines. Prohibimos, reprobamos y condenamos, en una palabra, lo mismo que reprueban y condenan con nosotros los hombres honrados y juiciosos de todos los partidos, sin escluir á los redactores del *Clamor* mismo, si con imparcialidad y calma lo reflexionan; por que abrigamos el convencimiento de que las doctrinas anticatólicas é inmorales no forman ni pueden formar parte del sistema político de ninguno de los partidos españoles que contravierten sus teorías de gobierno y administración en el campo de la política militante. Al obrar del modo que lo hacemos, no conocemos colores políticos, por que no los conoce tampoco la Iglesia, depositaria fiel de la Religión de J. C., cuya misión sublime es santificar todas las banderas legales, y extinguir los odios y rencors que con frecuencia escitan y fomentan las diversas banderías.

También se nos acusa de intolerantes; y lo somos en verdad, y debemos serlo con los errores, con

a inmoralidad y con los vicios, como lo fué nuestro divino Redentor y Maestro, que vino al mundo á combatirlos y condenarlos, y que vivió y murió condenándolos y combatiéndolos sin tregua ni descanso. Pero al mismo tiempo somos tolerantes con los desgraciados que yerran y se extravían, los compadecemos, y los llamamos de corazón, y pedimos de todas veras al Señor por ellos, como él mismo nos enseñó á practicarle, perdonando á sus perseguidores y verdugos, y pidiendo desde la Cruz á su Padre que los perdonara.

Este es, hermanos nuestros, el tipo de la verdadera tolerancia, cuya viva personificación ha sido el mismo Jesucristo; de esa tolerancia que con tanta frecuencia se invoca, y que tan erradamente comprenden muchos de los que mas la proclaman. ¡Singular anomalía! Los mismos que en la prensa y en todas partes combaten con ardorosa energía lo que ellos creen errores políticos ó administrativos de sus adversarios, exigen que nosotros, que tenemos el deber sagrado de velar por la pureza de la fé y de la moral, seamos tolerantes hasta el extremo de dejar correr libremente los errores sobre materias religiosas sin comparacion mas funestos para el hombre y para la sociedad, que los políticos ó administrativos. Los mismos que incesantemente pregonan la libertad del pensamiento y de la prensa como uno de los mas preciosos derechos del hombre, no pueden tolerar que salgamos á la defensa de la

verdad ultrajada, y que interpongamos nuestra autoridad pastoral como un dique saludable contra el escandaloso abuso que ellos hacen de aquel tan decantado derecho. Y es todavia mas notable que estos mismos predicadores de la tolerancia, si callamos algunas veces por prudencia, interpretan nuestro silencio como una tácita aprobacion de los errores que publican, segun ha sucedido recientemente.

Los apóstoles del error, que por desgracia son muchos, con una actividad y constancia dignas de mejor causa, no descansan ni perdonan medio alguno, por reprobado que sea, para difundirlo. La imprenta, que solo debiera emplearse en servir á la propagacion de la verdad, al adelantamiento de las ciencias y de las artes, y al progreso de la civilizacion verdadera, ha sido y continúa siendo el instrumento poderoso que emplean para la realizacion de tan detestable proyecto. De aqui ese aluvion de libros, folletos y periódicos en que se vierten errores groseros en materias de religion, se combate con mas ó menos disimulo, la moral santa del Evangelio, única verdadera, se canonizan las pasiones mas bastardas, se hace la apología de los vicios mas degradantes usurpando, sus mas bellos adornos á la virtud para disfrazarlos; y los mayores extravíos de la corrupcion y del libertinage se presentan bajo formas en extremo seductoras, á fin de atenuar su deformidad, y aun hacerlos interesantes.

Huid, amados hijos nuestros, hu-
 id de esas lecturas emponzoñadas,
 que ocasionarán inevitablemente la
 pérdida de vuestras almas. No es
 menos activo el veneno por que se
 propine en doradas copas. Escuchad
 dóciles la voz de vuestro pastor,
 que no os la dirige movido de nin-
 gun fin político ni mundano, si no
 por el entrañable amor que os pro-
 fesa, y por el sincero afán con que
 desea y procura vuestra salvacion
 eterna, único fin de todos los actos
 de su pastoral ministerio. Ved que
 teneis la grave y estrechísima obli-
 gacion de arrojar lejos de vosotros,
 ó mas bien de entregar á vuestro
 Obispo, ó á vuestros párrocos ó
 confesores cualquier libro, folleto ó
 periódico que llegare á vuestras
 manos, y contenga doctrinas anti-
 católicas, impías ó inmorales, que
 tienda á corromper las costumbres,
 ó ridiculize las prácticas de la Reli-
 gion, ó desprecie sus maximas y sus
 preceptos, ó insulte y deshonne á
 sus ministros. Esta obligacion es, si-
 cabe, todavia mas rigurosa en los
 padres de familia, á quienes Dios
 ha de pedir muy severa cuenta de
 la educacion cristiana que hubieren
 dado á sus hijos. Deben por tanto
 vigilar con el mayor celo para que
 no lleguen á sus manos esos libros
 abominables, esas novelas nefandas,
 que leidas como por mera recre-
 acion ó pasatiempo, despiertan y
 encienden las pasiones mas peligro-
 sas en corazones muchas veces ino-
 centes, les hacen perder el horror
 al vicio, y les enseñan á disculpar
 sus estravíos, y á mirar con indife-

rencia las saludables y severas pres-
 cripciones del pudor y de decoro.
 Apartad, padres de familia, os lo
 rogamos con el mayor encareci-
 miento, apartad á vuestros hijos de
 esas mortíferas lecturas, sino que
 reis ver lleno de amargura vuestro
 corazon, cubiertos de oprobio los
 dias de vuestra vida, y acibarados
 con remordimientos los amargos
 instantes de vuestra muerte. Tened
 entendido, y no lo olvidéis nunca,
 que esa inmoralidad espantosa que
 todo lo corrompe, esa muchedum-
 bre de escándalos y de crímenes
 que todos los dias nos horrorizan,
 deben principalmente su origen á
 las doctrinas disolventes y desmo-
 ralizadoras, que el abuso de la pren-
 sa se encargó de esparcir con pro-
 fusion por todas partes. Que no
 sean, por Dios, perdidas para voso-
 tros tan elocuentes como terribles
 lecciones!

A fin pues de evitarlo en cuanto
 penda de nuestro ministerio y soli-
 citud pastoral, y usando de nuestra
 autoridad ordinaria, desde luego
 condenamos y prohibimos la lectu-
 ra de la «Novela histórica original
Eloisa y Abelardo y sus *Cartas in-
 editas*» que ha venido publicando en
 su folletin el *Clamor público*. Pro-
 hibimos y condenamos asi mismo la
 novela *El cura de Aldea*, que in-
 sertó en el suyo otro periódico ti-
 tulado *El Trono y la Constitucion*.
 Las atenciones de la Santa Visita de
 la diócesis, en que nos hallábamos
 ocupados al tiempo de la publica-
 cion de esta última, nos impidieron
 tener antes noticia de ella. Pero

ahora que la tenemos, y sabemos que algunos venerables prelados hermanos nuestros la prohibieron, y que en el silencio de los que no la han prohibido pretendió encontrar su autor una razon para justificarla, Nos tambien la prohibimos y condenamos con toda nuestra autoridad. Y mandamos á todos los fieles de nuestra diócesis bajo las penas establecidas por la Sta. Madre Iglesia y Sumos Pontífices contra los que lean ó retengan en su poder sin la competente licencia libros ó papeles prohibidos, que segregando las dos referidas novelas de los números del periódico respectivo en que se publicaron, las entreguen á la mayor brevedad posible, ó en nuestra Secretaría de Cámara, ó á sus párrocos ó confesores, para que estos las remitan á la misma con la seguridad y precauciones convenientes; debiendo entenderse comprendidos en esta nuestra providencia cualesquiera otros libros, folletos ó papeles anteriormente prohibidos, ó que deban serlo por contener las doctrinas reprobadas de que ya dejamos hecha referencia, sean cuales fueren el título, forma, lugar y tiempo en que se hayan publicado.

Dado en nuestro palacio episcopal de Astorga, en la víspera de la Natividad del Divino Maestro y Redentor de los hombres, 24 de Diciembre de 1853. = Benito, Obispo de Astorga. = Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor, Domingo Fernandez Vidal, Vice-Secretario.

Los señores párrocos y ecónomos leerán esta nuestra pastoral al ofertorio de la misa de pueblo en el primer dia festivo siguiente al en que la hayan recibido.

Administracion Diocesana de Astorga.

Esta Administracion ha recibido el oficio del tenor siguiente.

«Ordenacion general de pago del Ministerio de Gracia y Justicia. = Circular. = En el Ministerio de Gracia y Justicia se está redactando la *Guia Eclesiástica* para el año de 1854, la cual deberá publicarse en los primeros dias de Enero próximo. En dicha *Guia* no solo se comprenden las noticias de igual clase publicadas en años anteriores, sino que va enriquecida de un gran cúmulo de datos, que hasta ahora no han visto la luz pública, á saber; una relacion de todos los conventos de ambos sexos, con expresion de número de frailes y monjas, que respectivamente tiene cada uno, y del máximo que puede haber en los de las últimas, y ejercicios de beneficencia ó enseñanza á que han de dedicarse con arreglo á las disposiciones vigentes.

En la relacion nominal del clero de catedrales y colegiadas, tanto existentes como suprimidas, se marcan sus haberes, los del culto, seminarios y administracion diocesana, conforme al Concordato y posteriores disposiciones aclaratorias del mismo, y á las particulares sobre arre-

glo del personal de las referida, Iglesias. Y por ultimo, se incluyen además de otros datos, los haberes del culto y clero parroquial, y religiosas; como tambien los de otros partícipes, cuyas dotaciones pesan sobre el presupuesto eclesiástico, formado por esta Ordenacion general para el año de 1854.

Con el fin de proporcionar al Clero dicha *Guia* sin gran dispendio, se servirá V. S. encargarse de su espendicion en esa diocesis, y decirme el número aproximado de ejemplares que podran venderse en la misma, para remitirlos oportunamente a V. S. El precio no pasará de 14 reales, y en proporcion a los gastos que ocasione la impresion de la *Guia*, se rebajará ó no su valor en venta.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 24 de Diciembre de 1853.
=Marcelo Sanchez Sevillano.=

Lo que se inserta en el Boletin eclesiástico de la diocesis, á fin de que los señores curas párrocos, ecónomos y tenientes que gusten adquirir la Guia Eclesiástica se sirvan participarlo a la Administracion para que pueda pedir los ejemplares necesarios. Astorga 28 de Diciembre de 1853. =Matias Artas.

Careciendo de espacio hoy para dar cuenta á nuestros lectores del sermón predicado por S. S. I. en esta Santa Iglesia catedral en

la mañana del 26, lo aplazamos para el siguiente número.

NOTICIAS GENERALES.

El Sr. Gerbet, vicario general honorario de Paris y de Amiens ha sido nombrado obispo de Perpiñan.

En 19 se celebró en Lisboa la sesion reg para el juramento del regente. El Rey D. Pedro V estaba sentado á la derecha del regente, y el infante D. Luis hizo de condestable del reyno.

Por Real decreto de 23 del actual se apraza hasta el año de 1855 el establecimiento del sistema métrico decimal y su nomenclatura científica en las dependencias del estado y de la administracion provincial.

Sin embargo de haberse dicho que alumbramiento de S. M. la Reina (q. D. se verificaria, segun algunos indicios, en los últimos dias, el 27 salió aun al prado M., acompañada de su augusto esposo, indicacion alguna de la proximidad del seado suceso.

Despues de los vendabales y lluvias desplomaron varias Iglesias é inundaron pías enteras y en gran número, dic varias provincias que reyna, un frio inble. En esta ciudad ayer y hoy á las 7 mañana estabamos á 6 bajo cero.

ASTORGA.=1853.

IMPRENTA DE GULLON, PRIETO Y COMPAÑIA.